

Nota **019/SCV/DFV/DNFD-2026**  
Panamá, 26 de febrero de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas



**NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**  
**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y**  
**TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA**  
**COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CABELLO DE**  
**LA MARCA “GOOD HAIR”.**  
**PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), publicó nota informativa relacionada con la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio de la República Argentina de diversos productos cosméticos de la marca: **“GOOD HAIR”** en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos.

La medida se adopta como medida de protección a los usuarios ya que, durante las actividades de monitoreo y fiscalización, se detectó la comercialización de los productos que se detallan a continuación, los cuales carecen de datos de inscripción sanitaria en sus rótulos concordantes con la información registrada en la base de datos de cosméticos inscriptos, motivo por el cual se consideran productos **“ilegítimos y potencialmente peligrosos”**:

- **Plastificado capilar**
- **Alisado efecto espejo**
- **Alisado fisiológico capilar**
- **Alisado platinum GS-8 efecto anti-naranja**
- **Botox capilar B.T.X.**
- **Lifting capilar**
- **Shock keratínico Biologic**
- **Shock de keratina líquido**
- **Leche cauterizadora**
- **Recomponedor capilar molecular**

Los **productos que carecen de inscripción sanitaria** no permiten que la Autoridad Sanitaria, garantice la seguridad, calidad y eficacia de los productos cosméticos ya que se desconoce cuál es la empresa fabricante y si los ingredientes utilizados en su composición cumplen con la normativa.

Cabe señalar que alguno de los productos de la Marca **“GOOD HAIR”** se presentan como **alisadores capilares** y puedan contener sustancias prohibidas como formol (**formaldehído**) utilizado como activo alisante y que no está autorizado para este fin.

La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol puede ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Algunas de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre sus ingredientes formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo. La exposición crónica, puede desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

#### Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

#### Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: [https://www.dnfd.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario\\_de\\_notificacion\\_de\\_efectos\\_indeseables\\_a\\_cosmeticos.pdf](https://www.dnfd.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)

- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia ([cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa](mailto:cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa)).
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia ([cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa](mailto:cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa)).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

***El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.***

#### **Fuentes Bibliográficas:**

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (23 de febrero de 2026). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-productos-capilares-de-la-marca-good-hair>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) -Disposición 634/2026 (17 de febrero de 2026)  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338638/20260223>

-----última línea----- AP/ED/FN